



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0239-2025-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 001-CET-UNAP-NICSP-2025, presentado el 24 de febrero de 2025, por el presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) de la UNAP, quien solicita reconformar el equipo de trabajo de la Unidad de Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0799-2024-UNAP, de fecha 14 de agosto de 2024, se resuelve conformar la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), integrado de acuerdo al siguiente detalle: por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, representante del Titular del Pliego, como presidente, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, por don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, por don Richard Flores Flores, jefe de la Unidad de Control Patrimonial, por don Rony Tuesta Meléndez, jefe (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones y por don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembros;

Que, con Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNAP, del 17 de octubre de 2024, se resuelve conformar el Equipo de Trabajo de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el Marco de las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NISCP), entre ellos el Equipo de Trabajo de la Unidad de Control Patrimonial, integrado por las siguientes personas: por don Richard Flores Flores, jefe (e) de la Unidad de Patrimonio, por don Fermín Macedo Macedo, servidor administrativo, por don Adolfo Tenazoa García, servidor administrativo, por don Luis Augusto Vásquez Cenepo, servidor Administrativo, por don Juan Roberto Vargas Da Silva, servidor administrativo, por don Jairo Edgardo Uceda Gómez, Contrato de Locación de Servicios, por don Manuel Puscan Rodríguez, Contrato de Locación de Servicios, por doña Suelem Sully Piñeiros Da Silva, Contrato de Locación de Servicios, por doña Geraldine Olenka Montalvan Zúñiga, Contrato de Locación de Servicios y por don Danilo Durand Elguera, Contrato de Locación de Servicios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0090-2025-UNAP, de fecha 20 de enero de 2025, se resuelve designar a partir del 22 de enero de 2025, a don Tulio Rengifo Montes, auxiliar administrativo I nivel SAD, como jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000966, cargo estructural F3;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, en su condición de presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) de la UNAP, como representante del Titular del Pliego, solicita conformar el equipo de trabajo de la Unidad de Control Patrimonial, de transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que permita llevar a cabo la referida transición;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera y en cumplimiento a las normas materia de la presente decisión, estima conveniente emitir el acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0239-2025-UNAP**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconformar el Equipo de Trabajo de la Unidad de Control Patrimonial de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por las siguientes personas

**A. Unidad de Control Patrimonial**

- |                                     |                                          |
|-------------------------------------|------------------------------------------|
| - Tulio Rengifo Montes              | Jefe de la Unidad de Control Patrimonial |
| - Fermin Macedo Macedo              | Servidor administrativo                  |
| - Adolfo Tenazoa García             | Servidor administrativo                  |
| - Luis Augusto Vásquez Cenepo       | Servidor administrativo                  |
| - Juan Roberto Vargas Da Silva      | Servidor administrativo                  |
| - Jairo Edgardo Uceda Gómez         | Contrato de Locación de Servicios        |
| - Manuel Puzcan Rodríguez           | Contrato de Locación de Servicios        |
| - Suelem Sully Piñeiros Da Silva    | Contrato de Locación de Servicios        |
| - Geraldine Olenka Montalvan Zúñiga | Contrato de Locación de Servicios        |
| - Danilo Durand Elguera             | Contrato de Locación de Servicios        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que queda sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL